

En Puerto del Rosario, a treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, Dolores Alicia García Martínez.

215.008

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías**

#### **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

#### **3.012**

En referencia a los siguientes procedimientos ordinarios:

- Recurso número 319/2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Las Palmas, promovido por doña Yolanda González Armas, contra el “Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022, que inadmitió a trámite el Recurso de Alzada formulado por la recurrente, y contra el Acuerdo, de la misma fecha, que desestimó el Recurso de Reposición Interpuesto por la recurrente contra el Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2022 por el Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la estabilidad de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria”;

- Recurso número 331/2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Las Palmas, promovido por doña Beatriz de los Reyes Flores Jiménez, contra el “Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, que desestimó el Recurso de Reposición formulado por la recurrente el 20 de junio de 2022 contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno

Insular que aprobó Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización y contra el Acuerdo adoptado por el mismo Órgano adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2022, que aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización del Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Número 63, de fecha 27 de mayo de 2022”;

Se emplaza a cuantos pudieran considerarse INTERESADOS/AS en los expedientes administrativos objeto de los procedimientos judiciales indicados para que puedan personarse ante los Juzgados Contencioso Administrativo Número 2 y Número 5 de Las Palmas, respectivamente; ambos, sitos en la calle Málaga, número 2 (Ciudad de la Justicia), en Las Palmas de Gran Canaria, en el proceso antedicho, en concepto de codemandado, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (P.D. Decreto número 42, de 24-07-2019), Margarita González Cubas.

213.825

### **Consejería de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías**

#### **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

#### **3.013**

En relación con el Procedimiento Abreviado del Recurso número 271/2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Las Palmas, promovido por LA JUNTA DE PERSONAL DEL

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA Y OTROS, contra el “Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas el 27 de mayo de 2022, y corregido con fecha 6 de junio de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el Marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria”, se emplaza a cuantos pudieran considerarse interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 6 de Las Palmas, sito en la calle Málaga, número 2 (Ciudad de la Justicia), en Las Palmas de Gran Canaria, en el proceso antedicho, en concepto de codemandado, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de noviembre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (P.D. Decreto número 42, de 24-07-2019), Margarita González Cubas.

215.385

**Consejería de Área de Cooperación  
Institucional y Solidaridad Internacional**

**Servicio de Cooperación Institucional**

**ANUNCIO**

**3.014**

El Pleno de esta Corporación Insular, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha tomado los siguientes acuerdos:

- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2023.
- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria,

anualidades 2021 y 2022: Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria.

- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2023.

Por tanto, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados, de acuerdo con el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE número 96 y 97, de 22 y 23 de abril), que podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se encuentran de manifiesto por espacio de DIEZ DÍAS en la sede de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Servicio de Cooperación Institucional, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Edificio Insular I, 6ª planta.

Lo que se hace público a los efectos del precepto citado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (Decreto número 42, de 24/07/19), Carmelo Ramírez Marrero.

213.855

**PATRONATO DE TURISMO  
DE GRAN CANARIA**

**ANUNCIO**

**3.015**

Esta Excm. Corporación, en sesión plenaria ordinaria celebrada el viernes 28 de octubre de 2022, aprobó el expediente de modificación de créditos 2022/4A de Turismo de Gran Canaria, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos: